

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 20 de junio de 2016, por la que se modifica la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, en el procedimiento selectivo convocado por Orden que se cita y por la que se aprueba el correspondiente expediente.

Por Orden de 24 de julio de 2007, se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don Manuel Cid Martínez interpuso recurso de reposición, que fue desestimado por resolución presunta, posteriormente por resolución expresa de 3 de junio de 2008. El recurrente interpuso recurso contencioso-administrativo P.O. 256/2013 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El recurso contencioso-administrativo fue desestimado con fecha 5 de noviembre de 2013. Contra la citada Sentencia, don Manuel Cid Martínez interpuso recurso de casación núm. 4023/2013 ante el Tribunal Supremo.

Como consecuencia de la Sentencia estimatoria dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con sede en Madrid, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento de fecha 22 de julio de 2015, procediéndose al nombramiento provisional como personal funcionario en prácticas y realizando dicha fase del procedimiento en el curso escolar 2015/2016.

Por último, la base decimotercera de la Orden de 24 de marzo de 2007, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal ingresado en el Cuerpo de Maestros al Ministerio de Educación y Ciencia, para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

En virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 15 de julio de 2008, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 24 de marzo de 2007, y por la que se aprueba el correspondiente expediente, en el sentido de incluir a don Manuel Cid Martínez, con DNI núm. 74678069J, en la especialidad de Educación Física, con una puntuación global 7,6516.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Sevilla, 20 de junio de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación